

POSADAS, 02 de Septiembre de 2010

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

**QUE,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso a) del Régimen de Funcionamiento del Alto Cuerpo, donde se establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Cuerpo, pudiendo alternarlos cuando lo juzgue conveniente.

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Extraordinaria/2010 del Consejo Superior, efectuada el día 11 de Agosto de 2010.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DETERMINAR** que las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior se efectuarán durante el presente año, el tercer miércoles de cada mes a las 14.30 hs.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la presente Resolución oficiará de convocatoria a los Consejeros Superiores.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 044/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ING. FTAL. (M. Ss.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones